

81122 - No es permisible dar el zakat al-fítr (caridad obligatoria que se da al final del mes de ayuno de Ramadán) a alguien que está obligado a pagarlo

Pregunta

Soy una musulmana viviendo en el extranjero. Estoy casada y tengo siete hijos. Cada año envío el zakat al-fítr a mi madre, que vive en Marruecos, soy la única que está encargada de su manutención. ¿Es permisible darle este zakat, o no?

Respuesta detallada

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que no es permisible dar la caridad obligatoria (lo que incluye zakat al-fítr) a aquellos a quienes estamos obligados a mantener, tales como nuestros hijos y otros parientes.

Dice en al-Mudáwwanah (1/344):

“¿Qué hay acerca del zakat de mi riqueza? ¿A quién no debo entregárselo, de acuerdo al punto de vista del Imam Málik?

Málik dijo: “No se la des a ninguno de tus parientes a quienes tú estés obligado a mantener””. Fin de la cita.

Ash-Sháfa'i dijo en al-Umm (2/87):

“No debe dársele (la caridad obligatoria) a su padre, a su madre, ni a su abuelo ni a su abuela”. Fin de la cita.

Ibn Qudamah dijo en al-Mughni (2/509):

“Ninguna de las caridades obligatorias debe ser entregada a los parientes, no importa cuán lejos ascienda el parentesco, ni a los hijos, no importa cuán lejana esté nuestra descendencia”.

Ibn al-Mundhir dijo: “Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que no es permisible entregar la caridad a los parientes, en casos en que el dador está obligado a velar por su manutención, porque darle el zakah a ellos significaría que ya no necesitan que se los mantenga, y el beneficio de eso volverá a él, por lo tanto es como si se lo estuviera dando a sí mismo, por eso no es permisible. Lo mismo se aplica si lo usara para pagar sus propias deudas”. Fin de la cita.

El shéij Ibn ‘Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) fue interrogado acerca de las normas sobre dar el zakat al-fítr a parientes pobres.

Respondió:

“Es permisible dar el zakat al-fítr y otras caridades obligatorias que se aplican a la riqueza de uno, a parientes que son pobres y de hecho, darlo a los parientes es mejor que dárselo a los extraños, porque dárselo a los parientes es al mismo tiempo hacer caridad y preservar los lazos familiares. Pero esto está sujeto a la condición de que darlo no sea una forma de proteger la riqueza propia, es decir, si esta pobre persona es alguien a quien uno está obligado a mantener, en este caso no es permisible suplir sus necesidades dándole el zakat, porque si hace eso habrá preservado su dinero dando esa caridad, y esto no es permisible. Pero si él no está obligado a gastar en él, entonces puede darle su zakah y dárselo es mejor que dárselo a un extraño, porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “La caridad dada a un pariente, es al mismo tiempo caridad y preservación de los lazos familiares”. Fin de la cita.

Basándonos en esto, no es permisible para ti darle tu zakat al-fítr a tu madre, porque es tu deber mantenerla con tus bienes, no con tu caridad. Le pedimos a Allah que te garantice una amplia provisión.

Y Allah sabe más